



ANUNCIO

La Comisión Evaluadora a la que se refiere la Base séptima de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades culturales, festivas Cívico-sociales para el año 2020, reunida el 15 de julio de 2020, ha emitido la propuesta provisional de concesión de subvenciones que a continuación se transcribe:

CONCESIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES ORDINARIAS A ASOCIACIONES CULTURALES, FESTIVAS Y CÍVICO-SOCIALES DE LA LOCALIDAD (BDNS 500635)

Expte: CUL/sac/001-2020 a CUL/sac/028-2020)

Visto el expediente tramitado para conceder las subvenciones a las entidades culturales, festivas y cívico-sociales que realizan actividades de promoción cultural en la localidad de Almussafes, las bases de las que fueran aprobadas por acuerdo de JLG de fecha 16 de marzo de 2020, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm 69 de 9 de abril de 2020

Si bien el plazo para presentar las solicitudes era de un mes, la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo comportó la interrupción de los plazos de los procedimientos administrativos.

En fecha de 20 de mayo, la Alcaldía dicta resolución número 776/2020, por la que motiva el alzamiento de la suspensión de los plazos del procedimiento motivado según las razones contempladas en la disposición adicional cuarta del Decreto 463/2020 de 14 de marzo, con lo cual las entidades presentaron su solicitud hasta el 20 de junio de 2020.

Hecha la instrucción del expediente, el Gestor Cultural ha emitido informe en el que se contempla que las asociaciones, que han presentando su solicitud de subvención, reúnen los requisitos exigidos a las bases y en el que consta la valoración de los criterios que son de aplicación para determinar las ayudas a conceder.

Este informe ha sido asumido por la Comisión Evaluadora en la sesión celebrada el 15 de julio de 2020, con las condiciones recogidas en el acta.

Dado que consta crédito adecuado para cubrir el importe total de las subvenciones en las partidas 3340-489.00, 3380-489.00 y 2310-489.00 del presupuesto municipal y previa la fiscalización de Intervención

Se propone, previo informe de fiscalización, el siguiente acuerdo:



Identificador: butd 1K2m ok6C 8ARz yoel Gls4 Y+I=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

1. Conceder provisionalmente las subvenciones para la realización de actividades de promoción cultural en la localidad para el ejercicio 2020 a las asociaciones culturales, festivas y cívico-sociales que se relacionan:

ASOCIACIONES CULTURALES	CIF	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
CERCLE D'ARTS LEOPOLDO MAGENTI	G-96820386	1.971,00 €
ASSOCIACIÓ LLENGUATGE SIGNES	G-40637209	1.743,00 €
AMES DE CASA TYRIUS	G-46138251	1.686,00 €
PENYA VALENCIANISTA	G-96816277	1.543,00 €
ASSOCIACIÓ ALUMNES CFPA	G-97266217	1.424,00 €
ASSOCIACIO MODELISME RIBERA DEL XÚQUER	G-40562829	1.371,00 €
ARGILA DE L'AIRE	G-96347901	1.343,00 €
MOVIMENT CRISTIÀ	G-98069958	1.314,00 €
PALETA I PINZELL	G-98637358	1.229,00 €
LA FERA TEATRE	G-98018302	1.229,00 €
ARTS I OFICIS	G-96697107	1.057,00 €
FOTO CLUB LA IMATGE	G-96697727	942,00 €
PENYA BARÇELONISTA	G-97470256	800,00 €
PREVISIÓN TOTAL Aplicació pressupostària: 3340.489.00		17.657,00

ASOCIACIONES FESTIVAS	CIF	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
DANSAIRES DEL TRAMUSSER	G-98508666	3.571,00
BLOCO LOKO BATUKADA	G-40612210	3.190,00
COFRADIA STMA CREU	G-96693809	3.143,00
COLLA D'AL-MANSAF	G-98551989	2.905,00



Identificador: butd 1K2m ok6C 8ARz yocl Gls4 Y+I=

Validar documento: <https://portalcitada.almussafes.org/PortalCiutada>



PREVISIÓN TOTAL Aplicación presupuestaria 3380.489.00	12.809,00
--	------------------

ASOCIACIONES SOCIALES	CÍVICO	CIF	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
ASSOCIACIÓ CONTRA EL CÀNCER	ESPANYOLA	G-28197564	1.562,00
AECAL		G-97842959	1.486,00
AFABALS		G-97431951	1.467,00
AVA		G-28197564	1.410,00
AMPA HORT DE FELIU		G-46177523	1.181,00
ASSOCIACIÓ FIBROMIALGIA	AFFECTATS	G-97528632	1.143,00
LUCKY D'ANIMALS	PROTECTORA	G-98702087	1.067,00
DIGNITAT ANIMAL		G-98433667	914,00
PREVISIÓN TOTAL Aplicació pressupostària 2310.489.00			10.230,00

2. Publicar este acuerdo en la página web municipal concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones, que se computarán a partir del día siguiente de su publicación. Finalizado el plazo indicado el órgano competente dictará resolución definitiva, resolviendo si fuera el caso las alegaciones presentadas.

Almussafes, 15 de julio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

ALEJANDRO FUENTES VALERO

Fecha firma:21/07/2020 13:40:13 CEST

CIUDADANOS

ACCV



Identificador: butd 1K2m ok6C 8ARz yocl Gls4 Y+I=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>